

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**SOTO DEL REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobándose provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2015, la modificación y creación de las siguientes ordenanzas:

- Modificación ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Modificación ordenanza fiscal reguladora para la determinación de la cuota tributaria sobre el impuesto de bienes inmuebles.
- Creación ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de recogida y retirada de animales sueltos y abandonados en la vía pública.

Conforme a lo previsto en los artículos 55 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se exponen al público durante un plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Soto del Real, a 23 de diciembre de 2015.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(03/37.595/15)

